



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. LILIAN MARIA ALONSO ARCE, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7750 del 06/09/2022 de la Univ. LILIAN MARIA ALONSO ARCE, con Cédula de Identidad Civil N° 2.526.001, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar su carrera, como estudiante de la FADA-UNA.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera de ARQUITECTURA en el año 1999. Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG. Además, debe aprobar la asignatura optativa libre PATOLOGIAS DE LAS ESTRUCTURAS.-

Por Resolución del Consejo Directivo N° 150/03/2021, le fue concedida una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/07/2022.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (3) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, a la Univ. LILIAN MARIA ALONSO ARCE, con Cédula de Identidad Civil N° 2.526.001, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR SEIS (6) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ALMADA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7751 del 06/09/2022 de la Univ. MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ALMADA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.304.648, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia y matriculación tardía para culminar su carrera, como estudiante de la FADA-UNA.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera de ARQUITECTURA en el año 1998. Tiene pendiente asignaturas del 10° semestre y los créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG.

Por resolución N° 151/03/2021 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2022.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por seis (6) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, a la Univ. MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ALMADA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.304.648, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°:

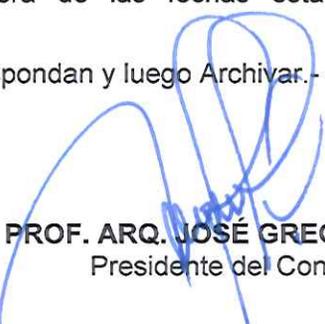
DENEGAR la Inscripción fuera de las fechas establecidas a la mencionada universitaria.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo